



DECRETO ALCALDICIO N° 038 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOVA, 07 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°03 de fecha 02.01.2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo por Emergencia, a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras Públicas, "Emergencia, Urgencia o Imprevisto", Servicio de Reparación de 1 bomba de la Planta de Tratamiento El Abra, debido a que sufrió un desperfecto, dejando de funcionar, lo que puede conllevar una emergencia sanitaria. Solicita autorizar adquisición del servicio a Don Francisco Barrera Casanova, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por un monto total de \$ 430.780 IVA incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 de fecha 02.01.2019.

El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo por Emergencia a través del portal Mercado Público, Servicio de Reparación de 1 bomba sumergible, de la Planta de Tratamiento El Abra, al oferente Sr. Francisco Barrera Casanova, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por un monto total de \$ 430.780 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos", Programa Plantas de Tratamiento, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/dsg.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Mercado Público (1)
Archivo.